

pesetas con cuarenta y seis céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por el Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3854/1963, de 26 de diciembre, por el que se declaran de urgente ejecución, por concierto directo, las obras del «Proyecto de viviendas para obreros y empleados en la planta de tratamiento (incluidos urbanización y esquema de servicio) del Abastecimiento de Aguas de Barcelona».

Por Orden ministerial de veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de viviendas para obreros y empleados en la planta de tratamiento (incluidos urbanización y esquema de servicio)», por su presupuesto de contrata de seis millones setecientos once mil seiscientos noventa y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de las obras por el sistema de concierto directo, al amparo del artículo cincuenta y siete, primero, cuarto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, habiendo dictaminado el Consejo de Estado y cumplidos en la tramitación los requisitos legales, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO

Artículo primero.—Se declara de urgente realización la ejecución de las obras del «Proyecto de viviendas para obreros y empleados en la planta de tratamiento (incluidos urbanización y esquemas de servicio) del Abastecimiento de Aguas de Barcelona».

Artículo segundo.—Se aprueba el pliego de condiciones particulares y económicas para la contratación de estas obras por concierto directo.

Artículo tercero.—Se autoriza a la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Agua a Barcelona para la contratación por concierto directo de las obras, con presupuesto de contrata de seis millones setecientos once mil seiscientos noventa y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos, que serán abonadas contra certificaciones expedidas por la Junta con cargo a su presupuesto de gastos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3855/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del «Proyecto de obra complementaria número 5 del embalse de Santomera, cuenco amortiguador».

Por Orden ministerial de diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de obra complementaria número cinco del embalse de Santomera, cuenco amortiguador» (Murcia), por su presupuesto de ejecución por contrata de veintiséis millones trescientas un mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto de obra complementarias número 5 del embalse de Santomera, cuenco amortiguador» (Murcia), por concierto directo, por su presupuesto de veintiséis millones trescientas un mil

seiscientos sesenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3856/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del proyecto de «Acondicionamiento y regulación del arroyo Guaten, Real Acequia del Jarama (Toledo)».

Por Orden ministerial de veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el proyecto de «Acondicionamiento y regulación del arroyo Guaten, Real Acequia del Jarama (Toledo)», por su presupuesto de ejecución por contrata de diecinueve millones noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; por lo que, oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y regulación del arroyo Guaten, Real Acequia del Jarama (Toledo)», por concierto directo, por su presupuesto de diecinueve millones noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3857/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la realización, por concierto directo, de las obras del «Proyecto de acondicionamiento del cauce del río Ripoll, en término de Castellar del Vallés (Barcelona)».

Por Orden ministerial de veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de acondicionamiento del cauce del río Ripoll, en el término municipal de Castellar del Vallés (Barcelona)», con presupuesto de ejecución por contrata de sesenta y seis millones doscientas ochenta y dos mil quinientas sesenta y tres pesetas, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto-ley cuarenta y uno, de once de octubre de mil novecientos sesenta y dos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de acondicionamiento del cauce del río Ripoll, en el término municipal de Castellar del Vallés (Barcelona), por concierto directo, por su presupuesto de sesenta y seis millones doscientas ochenta y dos mil quinientas sesenta y tres pesetas, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ